

Dirección de Vialídad

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

№ RESOLÜCIÓN 81 № INF. TECNICO 70

TRAMITADA 24/01/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD AUTENTIF.1492012124-3654-2011-012061592

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ************ y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° 3654-2011

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdiciolo de transportes Especiales

24/01/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 81 / Región de Atacama

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única $\underline{BPXD-61}$, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° $\underline{70}$ adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a SOCIEDAD PUNTA DEL COBRE S.A la cantidad de 0,21 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

anótese y comuniquese

<u>Distribución</u>

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

Debtiei Vishora Barora VO

Constructor Civil

ALFREDO CAMPBELLANGUNA DI

GOBIERNO DE

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012 CHILE